

- b) Contratista: Explotaciones Forestales Marle, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 9.180.000 pesetas, 55.172,91 euros.

Mérida, 29 de agosto de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 22-6-00, D.O.E. n.º 75 de 29-6-2000), JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

---

***ANUNCIO de 30 de agosto de 2000, de exposición pública de propuesta de deslinde de Vías Pecuarias en el término municipal de Puebla de Obando.***

Redactada la Propuesta de Deslinde de la Vía Pecuaria denominada Cañada Real del Puerto de la Villa, tramo todo su recorrido por el término municipal de Puebla de Obando (Badajoz) y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 143/1996, de 1 de octubre (D.O.E. 17-10-1996), y de la disposición transitoria del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14-3-00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Puebla de Obando, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de Cáceres s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida 30 de agosto de 2000.—El Director General de Estructuras Agrarias, P.A. Orden 22-6-00 (D.O.E. n.º 75 de 29-6-00), JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

---

***ANUNCIO de 31 de agosto de 2000, de exposición pública de propuesta de deslinde de Vías Pecuarias en el término municipal de Badajoz.***

Redactada la Propuesta de Deslinde de la Vía Pecuaria denominada

Cañada Real de Sancha Brava, en el tramo comprendido por los términos municipales de Villar del Rey y Puebla de Obando, en el término municipal de Badajoz, y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 143/1996, de 1 de octubre (D.O.E. 17-10-1996), y de la disposición transitoria del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14-3-00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Badajoz, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de Cáceres s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, 31 de agosto de 2000.—El Director General de Estructuras Agrarias, P.A. Orden 22-6-00 (D.O.E. n.º 75 de 29-6-00), JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

## CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

***RESOLUCION de 31 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del suministro de instalación de puertas automáticas en las estaciones de ITV de Navalmoral de la Mata y Trujillo.***

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número del expediente: 004SC001.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de puertas automáticas en las estaciones de ITV de Navalmoral de la Mata y Trujillo.
- b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de condiciones.